



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 153/20-2021/JL-I.

- ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V. (E) (Demandado)
- EXITUS CREDIT (E) (Demandado)

En el expediente número 153/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por **Guadalupe Raúl Magaña Guzmán** en contra de **Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V. y Exitus Credit**; con fecha 05 de febrero de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 5 de febrero de 2025.

**Vistos:** 1) Con el estado procesal que guarda este expediente, y; 2) con el oficio número 2208/2025, de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el licenciado José Abelardo Rodríguez Cantú, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; **En consecuencia, se provee:**

**PRIMERO: Se ordena emplazamiento al tercero interesado.**

En cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en su oficio de cuenta, se comisiona al Actuario de la Adscripción para que, ajustándose a las reglas de la fracción I, del numeral 27, de la Ley de Amparo, proceda a realizar el **emplazamiento al juicio de amparo indirecto del ciudadano Guadalupe Raúl Magaña Guzmán**, en el domicilio ubicado en: calle Tamaulipas, número 38 A, colonia Santa Ana, entre calle Zacatecas y calle 49, a un costado del Hotel Torres, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

De igual forma, se le hace saber al **tercero interesado** que, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

**SEGUNDO: Se ordena dar cumplimiento al requerimiento de la Autoridad de Amparo.**

Una vez realizada la diligencia ordenada en el punto que antecede, remitase al Juzgado Primero de Distrito en el Estado copia certificada de las constancias de notificación al tercero interesado.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de febrero del 2025.

Licda. Digna Esther Alvarado Tepetzi

